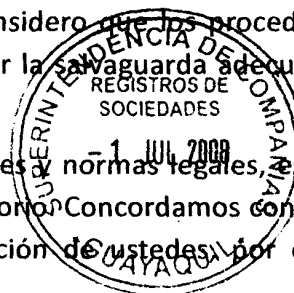


**A los Señores Accionistas
de ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS**

En Cumplimiento con la obligación de Comisario que ustedes, señores accionistas, me asignaron, a continuación informo el resultado de mi gestión durante el año que terminó el 31 de diciembre del 2007.

1. Durante el ejercicio que informo, he actuado de acuerdo con las atribuciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento para requisitos de información promulgada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 92.1.4.3.014 de septiembre 18 de 1992.
2. Los estados financieros de ASEMAS C.A. Concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y en aquellas situaciones específicas que no están contempladas en las NEC, las Normas Internacionales de Contabilidad NIC proveen los lineamientos a seguirse como normas de contabilidad del Ecuador.
3. He revisado el Control Interno de la Compañía, y considero que los procedimientos y políticas de la empresa, están diseñados para asegurar la salvaguarda adecuada de sus activos.
4. Los administradores han cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarias y las políticas establecidas por el directorio. Concordamos con el informe del Gerente General que se presentará a consideración de ustedes por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2007.
5. En el aspecto laboral la empresa no cuenta con personal asegurado, su modalidad de trabajo dado el poco volumen de sus operaciones es mediante el sistema de facturación de servicios o mediante Liquidación de Compras y Servicios. En el 2008 se incorporará de uno a dos trabajadores con carácter de asegurados.
6. Los libros de actas de Junta General de Accionistas y del Directorio, libro de acciones, comprobantes de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
7. He cumplido con las obligaciones legales y profesionales, con absoluta independencia de criterio, y ejercido el derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable, sobre las operaciones de la Compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes, señores accionistas.



8. En mi opinión la administración de ASEMAS C.A.. ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.

Este informe es exclusivo para los Accionistas, Directores y Administradores de ASEMAS C.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Accionistas, muy atentamente


CPA. Luis Altamirano Sánchez
RN- CPA 02695
COMISARIO



Guayaquil, Junio 26 del 2008